



807174

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 212 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 06 SEP 2012

VISTO: el Oficio N° 1044-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 04.09.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Cabezales de Impresión HP, Tintas para Impresora y Plotters HP y Toners para Impresoras HP";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 197-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 09.08.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Cabezales de Impresión HP, Tintas para Impresora y Plotters HP y Toners para Impresoras HP", con un valor estimado de S/. 90,495.00;

Que, a través del Informe N° 0112-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 29.08.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Adquisición de Cabezales de Impresión HP, Tintas para Impresora y Plotters HP y Toners para Impresoras HP", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 90,495.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial por el mismo monto de S/. 90,495.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 255-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 04.09.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige a la Oficina de Administración, informando que existe previsión presupuestal para atender el requerimiento efectuado, con cargo al detalle que indica; precisando que en cuanto se otorgue la buena pro, se aprobará la certificación presupuestal correspondiente en el SIAF-SP;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Cabezales de Impresión HP, Tintas para Impresora y Plotters HP y Toners para Impresoras HP", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



807122